

COSTLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(Expresadas en USDólares)

A. COSTLE S.A.:

La Compañía fue constituida el 14 de junio de 1999, y aprobada mediante Resolución No. 06-G-IJ-0000295 de la actual Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Su actividad principal es la compra - venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles.

Sus accionistas tienen previsto liquidar la Compañía, una vez se extingan los activos y pasivos sujetos a la administración del proyecto inmobiliario en la Urbanización Matices.

Aprobación de estados financieros: Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, han sido emitidos con autorización 6 de marzo de 2019, por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PREPARACION Y POLITICAS CONTABLES:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Activos financieros: Comprenden las cuentas por cobrar a clientes por los montos adeudados en la compra de terrenos y viviendas. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles en menos de doce meses.

Se incluyen también las cuentas por cobrar a relacionados a largo plazo por préstamos entregados para capital de trabajo, las cuales no devengan intereses ni poseen una fecha de vencimiento establecido.

COSTLE S.A**B. BASES DE PREPARACION Y POLITICAS CONTABLES:** (Continuación)

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación.

Deterioro de activos financieros: En el 2018, la Compañía no reconoce un deterioro sobre sus activos financieros, pues la Administración estima que sus cuentas por cobrar tienen una alta probabilidad de recuperación.

Inversiones corrientes en instrumentos financieros: Están registradas a su valor nominal el cual equivale a su costo amortizado puesto que tienen una vigencia menor a 360 días; los intereses ganados se reconocen en resultados.

Inventarios: Registra los costos capitalizados de insumos y materiales, mano de obra y otros gastos incurridos necesarios para la construcción de viviendas, sobre las cuales no existe escritura de venta, solo reservas. Los inventarios son reconocidos en el resultado del periodo en el que se conocen.

Maquinarias y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de maquinarias y equipos es como sigue:

<u>Activos</u>	<u>Años</u>
Muebles y enseres	10
Maquinarias y equipos	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

El gasto por depreciación de las maquinarias y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Inversiones en asociadas: Se consideran entidades asociadas a aquellas en las cuales ejerce una influencia significativa, pero no implica un control o control conjunto, por medio del poder para participar en las decisiones relacionadas con las políticas financieras y operativas de la Compañía en la que se invierte.

Las inversiones en asociadas se miden al costo menos las pérdidas por deterioro acumulado. Los dividendos recibidos se reconocen en ingresos.

Pasivos financieros: Comprende las cuentas por pagar a proveedores por los servicios solicitados y bienes adquiridos durante el periodo. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a doce meses.

Pasivos diferidos: Registra el valor de la prestación total por recibir de las viviendas reservadas, que se liquidan en el resultado del periodo una vez cancelado su importe total y transferido el dominio.

COSTLE S.A**B. BASES DE PREPARACION Y POLITICAS CONTABLES:** (Continuación)

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, las sociedades constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, están sujetas a la tarifa impositiva del 25% (22% en el 2017) sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será del 28% (25% en el 2017) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

La normativa tributaria local establece el pago del anticipo del impuesto a la renta, que puede ser devuelto en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio, definido por la administración tributaria. La devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, podrá ser solicitado una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar de la venta de los terrenos y viviendas, en el curso normal de sus operaciones; y se muestran netos de rebajas y descuentos otorgados. Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la Compañía hace entrega de los bienes inmuebles.

Gastos ordinarios: Los gastos que se relacionan con el período, se registran en resultados cuando se conocen.

Modificaciones a la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES): No se han emitido nuevos pronunciamientos de las NIIF para PYMES. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad espera comenzar su próxima revisión completa a principios de 2019.

C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

A continuación las partidas de los estados financieros donde la Administración efectuó estimaciones:

COSTLE S.A**C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:** (Continuación)

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vidas útiles de maquinarias y equipos: Se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota B.

D. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

A continuación se presentan las categorías de los instrumentos financieros:

	2018		2017	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros medidos al costo:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	128,600		301,898	
Activos financieros medidos al costo amortizado:				
Inversiones corrientes en instrumentos financieros	116,000			
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados	57,657	4,000	89,374	4,000
Cuentas y documentos por cobrar relacionados	477,850	54,868	1,062,043	79,868
Total activos financieros	<u>780,107</u>	<u>58,868</u>	<u>1,453,315</u>	<u>83,868</u>
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:				
Cuentas y documentos por pagar proveedores	217,566		236,528	
Total pasivos financieros	<u>217,566</u>		<u>236,528</u>	

- El valor en libros de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar relacionados, y cuentas por pagar proveedores y relacionados, no difiere significativamente de su costo amortizado debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

E. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Caja		1,110	1,110
Bancos locales		7,402	14,322
Bancos del exterior	(1)	10,445	126,634
Inversiones temporales	(2)	109,643	159,832
		<u>128,600</u>	<u>301,898</u>

- (1) En el 2018, corresponde a la cuenta corriente de Bank of America Corporation.

COSTLE S.A**E. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:** (Continuación)

- (2) Corresponde a certificados de depósito a plazo en Banco del Pacífico S.A., a continuación se detalla:

No. Documento	Fecha		Tasa de Interés	Plazo	Al 31 de diciembre de	
	Inicio	Vencimiento			2018	2017
261938564	27/12/2017	25/01/2018	4.00%	30		81,685
261935139	06/12/2017	09/01/2018	4.00%	36		78,147
262004017	12/12/2018	14/01/2019	4.40%	35	18,714	
262007294	28/12/2018	28/01/2019	4.40%	33	90,929	
					<u>109,643</u>	<u>159,832</u>

F. INVERSIONES CORRIENTES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Corresponde a certificado de depósito a plazo en Banco del Pacífico S.A. a una tasa de interés del 6.75% con vencimiento el 7 de octubre de 2019.

G. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Cientes	(1)	53,581	72,146
Préstamos a terceros		4,076	17,310
		<u>57,657</u>	<u>89,456</u>
(-) Deterioro de cuentas por cobrar			82
		<u>57,657</u>	<u>89,374</u>

- (1) Corresponde a las alícuotas pendientes por cancelar, para la adjudicación final de los terrenos y viviendas reservados en la Urbanización Matices.

H. INVENTARIOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Urbanización	(1)	71,762	82,810
Construcción	(2)	44,877	59,338
	(3)	<u>116,639</u>	<u>142,148</u>

- (1) Corresponde a los costos capitalizados por su urbanización (sistema de electricidad subterránea, alumbrado público, agua potable, alcantarillado, asfalto).
- (2) Corresponde a los costos capitalizado de insumos y materiales, mano de obra y otros gastos incurridos necesarios para la construcción de las viviendas.
- (3) El movimiento de esta cuenta, es como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2017
Saldo inicial		142,148	184,920
(-) Cargo a costos		25,509	44,666
Ajuste			1,894
Saldo final		<u>116,639</u>	<u>142,148</u>

COSTLE S.A**I. INVERSIONES EN ASOCIADAS:**

Mediante Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas del 26 de junio de 2018, se resolvió aprobar que la Compañía en su calidad de acreedora de Venetiancorp S.A., solicite que los valores adeudados a su favor, sean registrados por la deudora como aportes para futuras capitalizaciones.

J. MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

	Muebles y enseres	Equipos de computación	Equipos de oficina	Vehículos	Maquinarias	Total
Costo						
Saldo al 01-01-2017	42,868	72,548	35,360	54,000	5,221	209,997
Ventas			(3,760)			(3,760)
Saldo al 31-12-2017	42,868	72,548	31,600	54,000	5,221	206,237
Ventas				(54,000)		(54,000)
Saldo al 31-12-2018	42,868	72,548	31,600		5,221	152,237
(-) Depreciación acumulada						
Saldo al 01-01-2017	33,471	72,503	31,319	53,999	1,943	193,235
Adiciones	3,908		2,849		496	7,253
Ventas			(3,457)			(3,457)
Saldo al 31-12-2017	37,379	72,503	30,711	53,999	2,439	197,031
Adiciones	2,948		1,972		495	5,415
Ventas				(53,999)		(53,999)
Saldo al 31-12-2018	40,327	72,503	32,683		2,934	148,447
Saldo al 01-01-2017	9,397	45	4,041	1	3,278	16,762
Saldo al 31-12-2017	5,489	45	889	1	2,782	9,206
Saldo al 31-12-2018	2,541	45	(1,083)		2,287	3,790

K. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Proveedores	(1)	110,566	123,021
Cuentas por pagar beneficiarios	(2)	91,674	98,180
Depósitos no identificados		15,326	15,327
		<u>217,566</u>	<u>236,528</u>

(1) Incluye principalmente US\$85,788 (US\$95,075 en el 2017) correspondiente a Agrícola S.A.

(2) Corresponde a valores a favor de los beneficiarios por las casas liquidadas durante el periodo corriente.

L. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Con la administración tributaria		5	8
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio (Ver Nota P)		6,226	65,482
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota P)		10,949	18,225
		<u>17,180</u>	<u>116,878</u>

COSTLE S.A**M. FONDO DE GARANTÍA**

Corresponde a los saldos pendientes de cancelar a los constructores, retenido hasta que se cumpla el periodo correspondiente establecido contractualmente, como cobertura en caso de presentarse desperfectos en los inmuebles entregados.

N. INGRESOS DIFERIDOS:

El movimiento de esta cuenta, es como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Saldo inicial		909,767	1,211,824
(-) Cargo a ingresos	(1)	105,934	403,128
Regularización de anticipo de clientes		11,473	101,071
Saldo final	(2)	<u>792,360</u>	<u>909,767</u>

(1) Corresponde a lo facturado, una vez que las viviendas están en condiciones óptimas de habitar y se ha efectuado el cobro a los clientes de su saldo total.

(2) Corresponde a la provisión total de la contraprestación por recibir (precio de venta) de los clientes (beneficiarios) por los terrenos y viviendas reservadas en la Urbanización Matrices según convenios, una vez entregado el anticipo inicial.

O. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 800 acciones comunes - autorizadas, emitidas y en circulación al valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva facultativa: Mediante Junta General de Accionistas celebrada el 16 de abril de 2018, se resolvió transferir la utilidad correspondiente al año 2017, para la constitución de esta reserva. Esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizada para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

P. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

COSTLE S.A**P. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:** (Continuación)

	2018	2017
Utilidad del ejercicio	72,994	342,585
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	10,949	51,388
Utilidad gravable	62,045	291,197
Más: Gastos no deducibles		
Base para el cálculo del Impuesto a la Renta	62,045	291,197
Impuesto a la renta causado	15,511	72,799
Menos: Anticipo correspondiente al ejercicio fiscal	8,983	7,239
Impuesto causado al anticipo	6,528	65,560
Menos: Retenciones en la fuente del ejercicio	302	78
Impuesto a la renta por pagar	6,226	65,482

Q. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:

A continuación un detalle de los saldos por préstamos con partes relacionadas, todas locales:

		Al 31 de diciembre de	
Cuentas y documentos por cobrar corrientes		2018	2017
Herscorp S.A.		132,337	108,337
Venetiancorp S.A.	(1)	345,513	953,706
	(2)	477,850	1,062,043
Cuentas y documentos por cobrar accionistas no corrientes			
Duccin S.A.		54,868	79,868
		54,868	79,868

- (1) En el 2018, mediante Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas del 26 de junio de 2018, se resolvió aprobar que la Compañía en su calidad de acreedora de Venetiancorp S.A., solicite que los valores adeudados a su favor por US\$532,806, sean registrados por la deudora como aportes para futuras capitalizaciones.
- (2) Corresponde a préstamos concedidos para capital de trabajo (proyectos Freire y Sabanilla) según términos verbales, debido que las condiciones no están formalizadas por escrito. Además, no se ha convenido un rendimiento a una tasa de intereses, ni dividendos por los pagos de capital en un intervalo de tiempo, así como tampoco la fecha de su vencimiento.

Las transacciones de préstamos realizadas con relacionadas todas locales, fue como sigue:

	Años terminados al	
	31/12/2018	31/12/2017
Préstamos		
Venetiancorp S.A.	608,197	68,225
Herscorp S.A.	24,000	
Duccin S.A.	250,00	
	657,197	68,225

COSTLE S.A.**R. FIDEICOMISO MERCANTIL "COSTLE":**

- Fecha de constitución** : 30 de septiembre de 2008
- Constituyentes** : Costle S.A., Fideicomiso Jardines, Fideicomiso Torres del Salado, Fideicomiso Lago Azul, Urbanización Matices de Samborondón.
- Fiduciaria** : Con fecha 1 de Agosto de 2008, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Roger Arosemena, se suscribió la escritura de constitución del FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTÍA Y PAGO COSTLE, bajo la administración y representación legal de INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISOS INTEGRASA cuyo beneficiario del remanente es la Compañía COSTLE S.A.
- Bienes Fideicomitados** : Mediante escritura de constitución del 30 de septiembre de 2008 se aportaron 148 inmuebles.
- Finalidad** : Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los DEUDORES, es decir, del propio que por el presente acto se constituye Fideicomiso Mercantil de Garantía y Pago denominado FIDEICOMISO COSTLE y de la Compañía COSTLE S.A.
- Custodia** : Los bienes fideicomitados están bajo la custodia de las promotoras; siendo el fideicomiso el propietario de la cartera aportada.
- Plazo** : Tendrá como duración el tiempo necesario para que se cumpla con su objeto, sin que exceda del máximo permitido por la Ley de Mercado de Valores (80 años).

S. ASUNTOS TRIBUTARIOS:**Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera:**

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, cuyas reformas están vigentes para el ejercicio económico 2018. A continuación, algunos de los principales cambios:

- Son deducibles de impuesto a la renta los pagos efectivos que se realicen por concepto de Desahucio y Pensiones Jubilares Patronales, siempre que no correspondan a pagos de provisiones efectuadas en años anteriores, sin perjuicio de que se deba continuar realizando la provisión para el cumplimiento de tales obligaciones, y que constituye gasto no deducible del ejercicio en que se registra. Por esta provisión se reconocerá impuesto diferido, que puede ser utilizado cuando el contribuyente se desprenda de los recursos para cancelar la obligación por la que se realizó la provisión.

COSTLE S.A.**S. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (continuación)

- La tarifa general de impuesto a la renta para sociedades o establecimientos permanentes en Ecuador, a partir del ejercicio fiscal 2018 será del 25%. No obstante, esta tarifa será del 28% en los siguientes casos:
 - Cuando la sociedad haya incumplido su deber de informar la composición societaria.
 - Si dentro de la cadena de propiedad de socios o accionistas, exista un titular residente en paraíso fiscal, y el beneficiario efectivo sea residente fiscal de Ecuador.
 - Cuando dentro de la composición societaria, del titular residente en paraíso fiscal sea igual o superior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta.
 - Cuando dentro de la composición societaria, que corresponde al titular residente en paraíso fiscal es inferior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta en proporción a su participación en el capital de la sociedad.
- Incremento del límite en la deducción adicional de gastos para las micro, pequeñas y medianas empresas, del 100% de los gastos de:
 - Capacitación para investigación, desarrollo e innovación tecnológica, sin que supere el 5% de los gastos de sueldos.
 - Mejoras en la productividad a través de estudios y análisis de mercado, implementación y diseño de procesos, diseño de empaques, software especializado, sin que supere el 5% de las Ventas.
 - Para los exportadores habituales y turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos de promoción y publicidad.
- Las sociedades exportadoras habituales y las que se dediquen a la producción de bienes, que reinviertan sus utilidades en el país, pagarán la tarifa del 15% (menos 10 puntos porcentuales a la tarifa general). A efectos de obtener esta reducción en la tarifa, estas sociedades deberán efectuar el aumento de capital por las utilidades reinvertidas, realizando la inscripción de la respectiva escritura hasta el 31 de diciembre del año posterior a aquel en que se generaron las utilidades.
- Para la determinación de la base imponible de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá US\$11,270 (1 fracción básica gravada con tarifa cero IR de personas naturales).
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de las sociedades, no se considerarán las cuentas por cobrar, a excepción de las cuentas por cobrar con relacionadas, los gastos por sueldos, décimo tercera, décimo cuarta remuneración y aportes patronales al IESS, y, en el caso de los contribuyentes que mantengan activos revaluados, no considerarán el valor del revalúo efectuado.

COSTLE S.A.**S. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (continuación)

- También se excluirán gastos incrementales por generación de nuevo empleo, y por la adquisición de nuevos activos productivos, que permitan generar un mayor nivel de producción.
- Las sociedades microempresas, sucesiones indivisas, personas naturales NO obligadas a llevar contabilidad; y, las personas Obligadas a llevar Contabilidad, cuya mayor fuente de ingresos NO corresponda a actividad empresarial, calcularán el anticipo de la siguiente manera: El 50% del impuesto causado, menos las retenciones en fuente que le hayan sido efectuadas en el ejercicio.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un período de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.
- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.
- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:
 - Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
 - Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.

COSTLE S.A.**S. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (continuación)

- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del Impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

Precios de transferencia:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si endichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

COSTLE S.A.**S. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (continuación)

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y

No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

T. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar sus estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

U. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.